RESOLUCIÓN N° 88/2013

Pilar, 7 de octubre de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 25/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de material eléctrico" PAC N° 262.789,* por la cual recomienda la adjudicación a la firma "Interpro", del señor Juan Carlos Zuccolillo Galli RUC 3187001 - 5, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la útiles y materiales eléctricos para contar con el stock suficiente y cubrir las necesidades del servicio de mantenimiento de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación Nº 25/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa de la firma **"Interpro" del señor Juan Carlos Zuccolillo Galli, RUC 3187001 – 5**, conforme al cuadro de precios adjudicados, incluida las cargas impositivas que correspondan, como sigue:

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Eléna Candia
Presidente Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 88/2013

Pilar, 7 de octubre de 2013.

FIRMA ADJUDICADA	R.U.C.	RUBRO	F.F.	IMPORTE
Juan Carlos Zuccolillo G.	3187001 - 5	343- Útiles y materiales eléctricos	**10-001**	**3.000.000.-**
TOTAL Gs.				**3.000.000.-**

Son guaraníes: Tres millones.- -

ART. 3°: AUTORIZAR a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.-

ART. 4°: IMPUTAR las erogaciones de la presente Resolución al rubro e importe descripto en el Art. 2º.

ART. 5°: ANÓTESE, notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU